



Expediente
2020/8-IGEN

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 24 /2020 POR GENERACIÓN N° 2020/8-IGEN. Refª: EINT0616IGS/ EINT-Intervención .

ANTECEDENTES

1º.- Consta Resolución de la Diputación de Alicante – Servicios Sociales e Igualdad de fecha 28 de mayo de 2020 por importe de 49.229,00€, destinada a sufragar gastos por medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. N° EXPTE. 10901/2020.

2º.- 17 de junio de 2020.- Informe Coordinadora de Servicios Sociales en referencia a la subvención Diputación de Provincial de Alicante por medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19.

3º.- 18 de junio de 2020.- Providencia de la Concejalía de Servicios Sociales solicitando la modificación por generación necesidades para sufragar impacto económico y social COVID 19, por importe de 49.229,00 euros.

4º.- 19 de junio de 2020: Informe favorable de la Intervención.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, siendo por Generación de Créditos por ingresos.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 9 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 24/2020 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2020 bajo la modalidad de Generación de Créditos por ingresos por un importe de 49.229,00 euros, siendo su detalle:



PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
			46200	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	49.229,00 €
14 23100 12003	SALARIO BASE C1 ACCIÓN SOCIAL	4.175,51 €			
14 23100 12100	C. DESTINO ACCIÓN SOCIAL	2.377,60 €			
14 23100 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.938,25 €			
14 23100 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC.	2.508,64 €			
17 23100 22709	C. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	3.063,00 €			
08 23103 22799	PROGRAMA PILOTO SAD DEPENDENCIA	34.166,00 €			
TOTAL		49.229,00 €			49.229,00 €

SEGUNDO: Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 22/06/2020 Hora: 10:51:40

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 22/06/2020 12:54:54

